CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

No. 2017-4173010-088219-2
Asunto: TRASLADO DE PROPOSICIO N 001 DEL 10 DE JULIO -PROYEC
Fecha Radicado 11/07/2017 11:42:39
Usuario Radicador ANTONIO RENGIFO Folios
Destino Subdirección de Catastro Municipal
Remitente (EMP) CONCEJO SANTIAGO DE CALI ID: 25058
Visite nuestra Página - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam. Torre Alcaldía Línea 195
20174173010088219 2

Santiago de Cali, 10 de julio de 2017
21.2.1.282

Doctor:
JUAN FELIPE PARRA OSORIO
Subdirector de Catastro Municipal
Aalcaldía de Santiago de Cali

ASUNTO: Traslado Proposición 001 de 10 de julio de 2017, Proyecto de Acuerdo 036 de 2017.

A continuación me permito transcribir la Proposición 001 de 2017 dentro del Proyecto de Acuerdo 036 de 2017, presentada por la Honorable Concejal: TANIA FERNANDEZ SANCHEZ, la cual fue probada en la Sesión del 10 de julio de 2017. Lo anterior se remite para su conocimiento y fines pertinentes dentro del Estudio que se está llevando a cabo del Proyecto de Acuerdo 036 de 2017 en el Concejo de Cali.

PROPOSICION:
En mi calidad de Concejal Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1001 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", pongo en consideración de la Honorable Comisión de Plan y Tierras, solicitar;

A la SUBDIRECCION DE CATASTRO, del Departamento Administrativo de Hacienda y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, el listado discriminado por comunas y/o corregimientos de todos los predios fiscales adjudicables y ocupados por vivienda de interés social, que sean propiedad del Municipio, las entidades Descentralizadas y/o Empresas Comerciales e Industriales del Estado.

Nota: El informe que dé respuesta a la Proposición debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali, en un (1) Original y veintiún (21) copias físicas, anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión de la Comisión de Plan y Tierras.

Ley 136 de 1994 Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: ... 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,

MAURICIO ANDRES CANIZALES ESPINOSA
Subsecretario Comisión de Plan y Tierras.
Concejo Municipal Santiago de Cali
Teléfono: 8852464
Correo electrónico: comisionplan@concejodecali.gov.co